Ocaña, 8 de agosto de 2022

Ingeniero
ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Ciudad

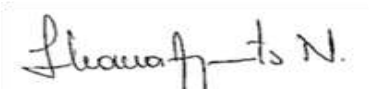
Referencia: Contrato 2428 de 2019 "Administración vial de las carreteras a cargo de la Territorial Ocaña módulo 1, grupo 1".

Asunto: Remisión Acta Parcial de Obra No.1 Contrato No.1083 de 2022 "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA".

Cordial saludo,

Anexo al presente me permito remitir el Acta del asunto, del periodo comprendido entre el 19 y el 31 de julio de 2022, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Atentamente.



LILIANA ANGARITA NAVARRO
Ing. Residente Administración Vial Grupo 1
CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES

copia: Archivo

Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA A85



INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS

NIT 900899867-1
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas – IVA
Actividades económicas: 4210
Municipio: Bogotá, D.c. (Bogotá)
Dirección: CALLE 152B #59-54 C-12
Correo: ingdecolsas@hotmail.com
Teléfono: 3103417790

CUFE: a126e269f951135a06feb17bf076aca7e3aa8216212cecf4d08aee342f86aaea9d364f2093ae2908be9361d988e896d7

Fecha de emisión
2022-08-05

Fecha y hora de autorización
2022-08-05 13:16:47

Prefijo
A

Tipo de operación
Estandar

Fecha de vencimiento
2022-08-05

Medio de pago
Consignación bancaria

Forma de Pago
Contado

Orden de referencia
#$24-02-00;1083-2022;EJAIMES@INVIAS.GOV.CO

Adquiriente

Nombres y apellidos: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Número de documento
NIT - 800215807-2

Tipo de persona
Persona Jurídica

Régimen fiscal
No responsable de IVA

Tipo de responsabilidad
R-99-PN (No aplica – Otros)

Departamento
Bogotá

Municipio
Bogotá, D.c.

Dirección
CALLE 25G # 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT

Teléfono
3770600

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	SV021	ACTA PARCIAL 1 CONTRATO 1083 DE 2022 OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTOAGOTABLE, VIAS A CARGO DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA	1,00	MES	$44.073.068,42	0%	0%		$44.073.068,42
2	SV005	UTILDAD GRAVADA (AIU)	1,00	UNIDAD	$1.748.931,58	0%	19%		$1.748.931,58

Total Items: 2

Observaciones
OBSERVACIONES REGISTRO PRESUPUESTAL: 775922 DEL 15 JULIO 2022; PERIODO:19 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022;#$24-02-00;1083-2022;EJAIMES@INVIAS.GOV.CO#$

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	**$45.822.000,00**
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	**$45.822.000,00**
Impuesto IVA (19%)	+	$332.297,00
Subtotal más impuestos	=	**$46.154.297,00**
Total deducciones	=	**$0,00**
Total a pagar	=	**$46.154.297,00**

Número de autorización: 18764018948382
Rango Autorizado:desde A 33 hasta A 100
Expedida: 2021-10-01 **Vigencia:** 12 meses **Vencimiento:** 2022-10-01

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 8 / 8 / 2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **PERIODO MES:** DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. (Indique el número del acta) **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 45.822.000,00

	Día/Mes/Año					FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	8	8	2022	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LILIANA ANGARITA NAVARRO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	8	8	2022	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	LILIANA ANGARITA NAVARRO		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	8	8	2022	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	8	8	2022	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	8	8	2022	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: 1083 DE 2022

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATISTA: INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. **NIT.** 900.899.867-1

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Indicar el ordenador del pago) **AUTORIZA EL PAGO A:** INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 46.154.297,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 1 (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) **DEL PERIODO** DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ**
Matricula profesional No.: 54202-099505 NTS
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 09/08/2022
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ**
Matricula profesional No.: 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 09/08/2022
(Suscribe según su competencia)

Firma **NO APLICA**
Nombre:
Matricula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ**
Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma: 09/08/2022

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	2

FECHA	3	8	2022
	(Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 45.822.000,00 **MES** DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 1083 DE 2022 (Indique número y año)

PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 5 MESES Y 12 DIAS CALENDARIO (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO:

HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19/07/2022 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo d) **FECHA DE REANUDACIÓN:** (Indique día/mes/año)

CONTRATISTA: INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. **LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO):** 7007 AGUACLARA - OCAÑA ; 7008 OCAÑA - ALTO DEL POZO Y 70NS01 LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 76.572.918,00 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2428-2019 **INTERVENTOR:** CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 76.572.918,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. de fecha		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	211.1	211-22		Remoción de derrumbes	M3	1.802,00	$ 14.000,00	$ 25.228.000		$ -	1.635,00	$ 22.890.000,00	1.635,00	$ 22.890.000,00
2	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	M3	12,00	$ 54.249,00	$ 650.988		$ -		$ -	-	$ -
3	610.2	610-22		Rellenos para estructuras con Recebo	M3	9,00	$ 75.177,00	$ 676.593		$ -		$ -	-	$ -
6	681.1	681-22		Gaviones de Malla de Alabre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado)	M3	20,00	$ 317.261,00	$ 6.345.220		$ -		$ -	-	$ -
7	900.3.3	900-22		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	12.614,00	$ 3.000,00	$ 37.842.000		$ -	7.644,00	$ 22.932.000,00	7.644,00	$ 22.932.000,00
				ITEMS NO PREVISTOS										

	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 70.742.801,00		$ -		$ 45.822.000,00		$ 45.822.000,00
	PLAN DE ADDPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	$ 2.000.000,00						
	IVA 19% PAGA	$ 380.000,00						
*	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)							
*	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 1.880.024,00						
*	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 72.622.825,00		$ -		$ 45.822.000,00		$ 45.822.000,00
	VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 526.654,00		$ -		$ 332.297,00		$ 332.297,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) (F)	$ 75.529.479,00						
	IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (G)	$ 1.013.294,00						$ -
*	ADMINISTRACION 2,5% PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (H)	$ 25.332,00		$ -		$ -		$ -
*	IVA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (19% DE LA ADMINISTRACION) (I)	$ 4.813,00		$ -		$ -		$ -
*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) J=(F+G+H+I)	$ 76.572.918,00		$ -		$ 46.154.297,00		$ 46.154.297,00
*	**VALOR TOTAL**	**$ 76.572.918,00**		**$ -**		**$ 46.154.297,00**		**$ 46.154.297,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 31 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 45.822.000,00		$ 45.822.000,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ -		$ -
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ -		$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 45.822.000,00		$ 45.822.000,00
VALOR IVA (OBRA) (E)		$ 332.297,00	$ 332.297,00
PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (F)	$ -		$ -
ADMINISTRACION 2,5% PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (G)	$ -		$ -
IVA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (19% DE LA ADMINISTRACION) (H)		$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 45.822.000,00**	**$ 332.297,00**	**$ 46.154.297,00**

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 46.154.297,00 **VALOR EN LETRAS:** CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: **CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ**
R/L INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25238-36891 CND

Firma:
Nombre: **LILIANA ANGARITA NAVARRO**
APODERADO R/L CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES
Interventor - Adm Vial Grupo 1
Matrícula Profesional No.: **54202-62424 NTS**

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: **1083 de 2022**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	☐	_____	ACTA DE OBRA	X	1	DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022
PAGO ANTICIPADO	☐	_____	ACTA DE INTERVENTORIA	☐	_____	_____
DESEMBOLSO	☐	_____	ACTA DE AJUSTE	☐	_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS	☐	_____	_____
			OTRO	☐	_____	_____
			CUAL? _____			_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO **775922** RUBRO No. **C-2409-0600-4-0-2409046-02** RECURSO No. **20** VALOR AFECTADO $ 46.154.297,00

TOTAL ACTA **$ 46.154.297,00**

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N°: **1083 de 2022** Contratista: **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.**

Objeto del Contrato: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.**

Acta N°**1** Valor basico: **$ 45.822.000,00** Período: **DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022**

Valor Incluido Iva: **$ 46.154.297,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	7007	AGUACLARA - OCAÑA			**$ 18.820.502,00**	**$ 18.820.502,00**
2	7008	OCAÑA - ALTO DEL POZO			**$ 16.440.366,00**	**$ 16.440.366,00**
3	70NS01	LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION			**$ 10.893.429,00**	**$ 10.893.429,00**
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 46.154.297,00**	**$ 46.154.297,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CESAR	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	RIO DE ORO	$ 13.723.807,00	$ 13.625.000,00
	MUNICIPIO2			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 13.723.807,00**	**$ 13.625.000,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2	NORTE DE SANTANDER	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	ABREGO	$ 14.526.587,00	$ 14.422.000,00
	MUNICIPIO 2	OCAÑA	$ 17.903.903,00	$ 17.775.000,00
	MUNICIPIO 3			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 32.430.490,00**	**$ 32.197.000,00**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ
R/L INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. - Contratista
Matricula No.: 25238-36891 CND

LILIANA ANGARITA NAVARRO
RESIDENTE DE INTERVETORIA CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES
Matrícula No.: 54202-62424 NTS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 3 / 8 / 2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 1083-2022 **CONTRATISTA:** INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022 **PROYECTO:** HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2428-2019 **INTERVENTOR:** CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES - ADM. VIAL GRUPO 1

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	775922	C-2409-0600-4-0-2409046-02	20	PROPIOS	1038 DEL 13 DE JULIO DE 2022	$ 76.572.918,00	$ -
TOTAL						**$ 76.572.918,00**	**$ -**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 76.572.918,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	OBRA	jul-22	$ 45.822.000,00	$ 332.297,00	$ 46.154.297,00		$ 46.154.297,00		775922 DEL 15/07/2022	$ 30.418.621,00	$ 30.418.621,00				
TOTALES			**$ 45.822.000,00**	**$ 332.297,00**	**$ 46.154.297,00**		**$ 46.154.297,00**			**$ 30.418.621,00**	**$ 30.418.621,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 45.822.000,00		**$ 45.822.000,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)			**$ -**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)			**$ -**
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)			**$ -**
VALOR IVA (OBRA) (E)		$ 332.297,00	**$ 332.297,00**
PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (F)			**$ -**
ADMINISTRACION 2,5% PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (G)			**$ -**
IVA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (19% DE LA ADMINISTRACION) (H)			**$ -**
VALOR TOTAL	**$ 45.822.000,00**	**$ 332.297,00**	**$ 46.154.297,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: **JAVIER ANDRES ZAMBRANO GALVIS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54502-098430 NTS

Firma

Nombre: **LILIANA ANGARITA NAVARRO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-62424 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 3 / 8 / 2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 1083-2022 **CONTRATISTA:** INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DEL 19 AL 31 DE JULIO DE 2022 **PROYECTO:** HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2428-2019 **INTERVENTOR:** CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAFAM Y CAJA FAMILIAR NARIÑO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes JULIO DE 2022 (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JAVIER ANDRES MANZANO GALVIS	88238967	DIRECTOR DE OBRA	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INDEPENDIENT	$ 1.201.000	$ 69.600	V	NUEVA EPS	4453481965	$ 1.520.200	COLPENSIONES	4453481965	$ 192.200	$ -	$ -	$ -	
2	YOLANDA CHACON TORRES	1070944090	INSPECTOR SISO	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INDEPENDIENT	$ 1.800.000	$ 69.600	V	COMPENSAR	1046552979	$ 200.000	COLPENSIONES	1046552979	$ 258.000		$ -	$ -	
3	CRISTIAN STEVEN GUAYARA PRIETO	1013636229	ING. RESIDENTE	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	$ 1.000.000	$ 69.600	V	FAMISANAR	60738980	$ 40.000	PORVENIR	60738980	$ 160.000	$ 40.000	$ -	$ -	
4	CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ	50773605	REPRESENTANTE LEGAL	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		$ 1.000.000	$ 69.600	V	COMPENSAR	60735791	$ 40.000	COLPENSIONES	60735791	$ 160.000	$ 40.000	$ -	$ -	
5	SACANAMBUY JURADO FERNANDO	1007304923	OBRERO	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		$ 1.000.000	$ 69.600	V	EMSSANAR	60738980	$ 40.000	PORVENIR	60738980	$ 160.000	$ 40.000	$ -	$ -	
6	GUARACA CUEVAS JOSE MARIA	1118025627	OBRERO	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		$ 1.000.000	$ 69.600	V	EMSSANAR	60738980	$ 40.000	PORVENIR	60738980	$ 160.000	$ 40.000	$ -	$ -	
7	TREJO JOJOA LEONEL ARTURO	98326168	OBRERO	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		$ 1.000.000	$ 69.600	V	EMSSANAR	4453481965	$ 40.000	PORVENIR	4453481965	$ 160.000	$ 40.000	$ -	$ -	
8	SANTACRUZ ENRIQUEZ OSCAR ARMANDO	1085345880	OBRERO	$ 1.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		$ 1.000.000	$ 69.600	V	EMSSANAR	60738980	$ 40.000	PORVENIR	60738980	$ 160.000	$ 40.000	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 3/08/2022 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **JAVIER ANDRES ZAMBRANO GALVIS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54502-098430 NTS

Firma
Nombre: **LILIANA ANGARITA NAVARRO**
Director de Interventoría
Matricula No.: 54202-62424 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACION

Que revisados los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal del acta parcial de obra No.1 del periodo comprendido en el mes de julio de 2022, presentada durante la ejecución del contrato No. 1083 de 2022 suscrito con INVIAS y el contratista INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. cuyo objeto es "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA". Ha cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (artículo 50) y la Ley 818 de 2003, en lo correspondiente a los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF).

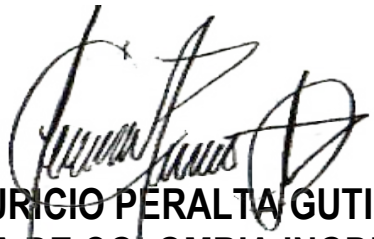
Para constancia de lo anterior, se expide para firma en Ocaña a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

LILIANA ANGARITA NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES
ADMINISTRACION VIAL
INTERVENTORIA

CERTIFICACION

Que revisados los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal del acta parcial de Obra No.1 del periodo comprendido en el mes de julio de 2022, presentada durante la ejecución del contrato No. 1083 de 2022 suscrito con INVIAS y el contratista WILLIAM ANGEL MENDIETA, cuyo objeto es "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA". He cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (artículo 50) y la Ley 818 de 2003, en lo correspondiente a los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF).

Para constancia de lo anterior, se expide para firma en Ocaña a los tres (03) días del mes de agosto dos mil veintidós (2022).



CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ
R/L INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900899867-1	INGDECOL SAS	CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	02/08/2022	60735791	$619.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	139.200				139.200	0	0	139.200			1.392	139.200	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	80.000	0	0	80.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	80.000	80.000
Pensión	2	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	139.200	139.200
CCF	1	80.000	80.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	619.200	619.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900899867-1	INGDECOL SAS		CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	02/08/2022	60735791	$619.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1030630809 | BARBOSA QUINTANA RAUL FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 80773605 | PERALTA GUTIERREZ CIRO MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900899867-1	INGDECOL SAS		CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INDEPENDIENTE 4	1705	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	Y	02/08/2022	60736341	$69.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	69.600	69.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900899867-1	INGDECOL SAS		CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INDEPENDIENTE 4	1705	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	Y	02/08/2022	60736341	$69.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 88238967 | ZAMBRANO GALVIS JAVIER ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900899867-1	INGDECOL SAS	CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	MANTENIMIENTO	1704	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	02/08/2022	60736980	$4.459.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	376.300	0		0		0	0	0	0	376.300	13

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.037.600	0	0	0	0	0	0		2.037.600	16
25-14	Colpensiones	900336004-7	106.700	0	0	0	0	0	0		106.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.002.700				1.002.700	0	0	1.002.700			10.027	1.002.700	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	576.300	0	0	576.300	18

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	576.300	576.300
Pensión	3	2.304.300	2.304.300
Riesgos Laborales	1	1.002.700	1.002.700
CCF	1	576.300	576.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.459.600	4.459.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900899867-1	INGDECOL SAS		CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	MANTENIMIENTO	1704	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	02/08/2022	60736980	$4.459.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1004216598 | GALLARDO MUÑOZ EIDER FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 733.334 | 117.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 733.334 | 29.400 | 14-11 | 733.334 | 5 | 51.100 | CCF35 | 733.334 | 29.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1004632183 | BASTIDAS SALAS KEVIN ARMANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 666.667 | 106.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 666.667 | 26.700 | 14-11 | 666.667 | 5 | 46.500 | CCF35 | 666.667 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1004666250 | VALLEJO PARRA CRISTHIAN JESUS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 600.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 600.000 | 24.000 | 14-11 | 600.000 | 5 | 41.800 | CCF35 | 600.000 | 24.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1006996161 | DAZA TIMANA SONIA ROCIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1007304923 | SACANAMBUY JURADO FERNANDO ALDEMAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1013636229 | GUAYARA PRIETO CRISTIAN STEVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1118025627 | GUARACA CUEVAS JOSE MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1123314014 | CORDOBA VILLOTA OSCAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 33.334 | 5.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 33.334 | 1.400 | 14-11 | 33.334 | 5 | 2.400 | CCF35 | 33.334 | 1.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 37122450 | CONTRERAS CASANOVA ANDREA JANETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 5206979 | CHAÑAG BOTINA JOSE MAURICIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 833.334 | 133.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 833.334 | 33.400 | 14-11 | 833.334 | 5 | 58.100 | CCF35 | 833.334 | 33.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 5207405 | FIGUEROA ASCUNTAR LUIS ANTONIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 33.334 | 5.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 33.334 | 1.400 | 14-11 | 33.334 | 5 | 2.400 | CCF35 | 33.334 | 1.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 98326168 | TREJO JOJOA LEONEL ARTURO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1073700954 | SANDOVAL RODRIGUEZ CAMILA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1085313264 | BURBANO FIGUEROA MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1085332461 | GARCIA ENRIQUEZ JHON JAIRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 500.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 500.000 | 20.000 | 14-11 | 500.000 | 5 | 34.800 | CCF35 | 500.000 | 20.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1085345368 | GALLARDO MELO ANGIE LORENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1085345880 | SANTACRUZ ENRIQUEZ OSCAR ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1087208174 | BELTRAN LOPEZ KHATLIE DANIELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF35 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88238967
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER ANDRES ZAMBRANO GALVIS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CONJUNTO VERA CRUZ CASA 16 C BARRIO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4453481965**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990532527

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 192.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.200	$ 0	$ 192.200
SUBTOTALES:										**$ 192.200**	**$ 0**	**$ 192.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.200	$ 0	$ 0	$ 150.200
SUBTOTALES:													**$ 150.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 150.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.300	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									**$ 6.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																											PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 88238967	ZAMBRANO GALVIS JAVIER ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.201.000				NO		30																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.201.000	$ 192.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.201.000	$ 150.200	$ 0	$ 150.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.201.000	88238967	$ 6.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 348.700**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-13, 12:24:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1046552979

Periodo Cotización: junio de 2022 **Periodo Servicio:** junio de 2022

PAGADO 08/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YOLANDA CHACON TORRES		
Documento	CC1070944090	**Dirección**	CL 2 #7 - 129 TORRE 1-12 APTO 645
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3144269796
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1070944090 | YOLANDA CHACON TORRES | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 0,522 | $ 1.600.000 | $ 8.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 464.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	$ 0	$ 464.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900899867-1	INGDECOL SAS		CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INDEPENDIENTE 3	00123	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	Y	02/08/2022	60735976	$69.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	69.600	69.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900899867-1	INGDECOL SAS		CALLE 152 C 72 87	3103417790	ingdecolhseq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INDEPENDIENTE 3	00123	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	Y	02/08/2022	60735976	$69.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1070944090	CHACON TORRES YOLANDA	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

IP-DT-OCA-002-2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O CONTRATO N° 1083 DEL 13-07-2022

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
VALOR INICIAL: $76.572.918 INCLUIDO EL IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO
CONTRATISTA: INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
NIT: 900899867-1
REPRESENTANTE LEGAL: CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 80.773.605
DIRECCIÓN: CALLE 152B # 59-54 C-12 Bogotá
CELULARES: 310 3417790 - 323 2284266
CORREO ELECTRONICO: Ingdecolsas@hotmail.com

El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente facultado por el Director General del INVIAS, informa a CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ en su calidad de representante legal de **Ingenieria de Colombia INGDECOL S.A.S. ,** según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, anexo a la propuesta, en adelante el **"CONTRATISTA**" con NIT N° 900899867-1, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-002-2022, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 1880 del 2018 y demás normas reglamentarias; el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. El objeto del contrato es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA,

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:
i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas. También es responsabilidad del contratista aprobar y/o firmar el contrato y sus modificaciones en el SECOP II, el mismo día en que la Entidad suba al sistema dichos documentos. También es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II las pólizas y las correspondientes facturas de pago, una vez las haya radicado virtualmente en la secretaría de la Dirección Territorial Ocaña. Es igualmente de su resorte cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, así como lo señalado en el Decreto 531 de 2020, la Resolución 312 de 2019 y demás normas concordantes que incluye las circulares expedidas por el gobierno nacional, lo que implica que el contratista debe incluir medidas de higiene respiratoria y de aseo; debiendo para tal efecto suministrar al personal vinculado con el contratista, de los elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (tales como: Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.).

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de setenta y seis millones quinientos setenta y dos mil novecientos dieciocho pesos M/Cte., ($**76.572.918,00**) valor que incluye el costo básico y el IVA, equivalentes a 76,57 SMLMV para el año de aceptación de la oferta [2022] suma que se discrimina de la siguiente manera: **a)** costo básico de las obras por la suma de setenta y dos millones seiscientos veintidós mil ochocientos veinticinco pesos M/Cte. **(**$**72.622.825,00**) **b**) un IVA de las obras por valor de quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($**526.654,00**) M/Cte. **c)** Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA por la suma dos millones trecientos ochenta mil pesos M/Cte.($ **2.380.000,00**), suma que se discrimina así: costo básico por la suma de dos millones de pesos M/Cte., (**$2.000.000,00)** y un IVA por valor de trecientos ochenta mil pesos M/Cte.,($ **380.000,00**) **d)** Por gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad por un valor total de un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M/Cte. **($1.043.439**), discriminados así: costo básico por la suma de un millón trece mil doscientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos M/Cte., **($1.013.293,52**), una administración del 2.5% valor administración $**25.332,34**y un IVA por valor de cuatro mil ochocientos trece pesos con catorce centavos M/Cte. **($4.813,14**).
PARAGRAFO PRIMERO: **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**.- El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1421 de 2010. **PARAGRAFO SEGUNDO: AJUSTES**.- El presente contrato NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última acta de obra, se debe anexar el acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para tal fin ante el Área de Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera. Se entiende que la factura electrónica de cobro respectiva es presentada correctamente cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos por el INVIAS o hayan sido subsanadas las glosas formuladas

por el área de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera. Se establece como fecha de pago la fecha de consignación de los recursos en la respectiva cuenta bancaria de la entidad financiera, informada con anterioridad por EL CONTRATISTA. En el evento en que el INVIAS no efectúe el pago de la factura de cobro respectiva, pasados los sesenta (60) días para el pago, siempre y cuando se hayan presentado correctamente dichos documentos con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá cancelar a EL CONTRATISTA un interés equivalente al interés legal civil, según el artículo 2.2.1.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015, por configurarse mora en el pago salvo que se trate la citada mora por circunstancias de PAC., caso en el cual el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación bancaria expedida el 11-05-2022 por BANCOLOMBIA, que da cuenta que tiene la cuenta corriente N° 46700004197 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. – Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERITORIAL OCAÑA, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar electrónicamente en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas electrónicas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente (2022), no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO TERCERO**: De conformidad con lo establecido en la Resolución **718** de 1 de marzo del 2022, (o la que la modifique y/o reemplace o que se encuentre vigente al momento del inicio del presunto incumplimiento), si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **PARÁGRAFO CUARTO**: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO QUINTO: CANTIDADES DE OBRA.-** Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.-** Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas se liquidará según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el recurso, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas **a)** setenta y dos millones seiscientos veintidós mil ochocientos veinticinco pesos M/Cte. ($**72.622.825,00**) como costo básico de las obras **b)** un IVA de las obras por valor de quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($**526.654,00**) M/Cte. **c)** Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA por la suma dos millones trecientos ochenta mil pesos M/Cte.($ **2.380.000,00**), suma que se discrimina así: costo básico por la suma de dos millones de pesos M/Cte., ($**2.000.000,00**) y un IVA por valor de trecientos ochenta mil pesos M/Cte.,($ **380.000,00**) **d)** Por gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad por un valor total de un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M/Cte. ($**1.043.439**), discriminados así: costo básico por la suma de un millón trece mil doscientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos M/Cte., **($1.013.293,52),** una administración del 2.5% por valor de **$25.332,34** y un IVA por valor de cuatro mil ochocientos trece pesos con catorce centavos M/Cte. **($4.813,14).**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 152922 del 9 de mayo del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará todo el valor del contrato. (Dependencia 8-21 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO-. Posición Catálogo de gasto: C-2409-0600-4-0-2409046-02 adquisición de bienes y servicios - vía atendida por emergencias - construcción de obras de emergencia en la infraestructura de transporte. nacional, Fuente Propios, Recurso 20.

OCTAVA. INTERVENTORÍA Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora - Dirección Territorial Ocaña- del INSTITUTO según lo previsto en el "Decreto 1292 del 14 de octubre del 2021 por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal

reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior

NOVENA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (**10%)** del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **(seis (6) meses más**) **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, **con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más**, c**) La estabilidad** y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, con vigencia de cinco **(5**) años **contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra**, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá subirse al SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.–** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.–** EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.–** EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (**5**) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del

CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.-** Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías **800.215.807-2** y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion).
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles**. PARÁGRAFO CUARTO**: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los municipios de Aguachica, Rio de Oro y Gonzales en el departamento del Cesar y en los municipios de Ocaña, Abrego y Convención en el departamento de Norte de Santander, lugares de ejecución del contrato y el domicilio contractual es la Ciudad de Ocaña, N. De S.

DÉCIMA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías [cuando estas hayan sido exigidas], y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. La Invitación pública, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato
6. **Las disposiciones de carácter legal**

En constancia se firma el presente contrato en Ocaña, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

Por la Entidad,

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA – DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes

Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO 1083 DEL 2022

Teniendo en cuenta que el Ing. CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.773.605 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** identificada con el NIT: 900899867-1 suscribió la póliza de seguro de cumplimiento **N° 49-44-101028454** expedida por la compañía Seguros del Estado, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N° 1083 del 13-07-2022 el cual que tiene por objeto: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N°49-40-101008812 documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acorde con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022)



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Mary R. Paredes

DT-OCA 41087

Ocaña, 18 de julio de 2022

Ingeniero
CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ
Representante Legal
INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
Calle 152B # 59-54 C-12
Celulares: 310 3417790 - 323 2284266
ingdecolsas@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Comunicación orde de inicio contrato 1083 del 2022

Con toda atención me permito comunicarle que se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato N° 1083 del 13-07-2022 que tiene por objeto HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA y habiéndose aprobado las pólizas que amparan el mismo y existiendo el registro presupuestal 775922 que ampara el compromiso, se le imparte la orden de inicio al citado contrato para el día diecinueve (19) de julio del 2022

Así mismo me permito informarle que la interventoría será ejercida través del contrato N° 2428 del 2019 Consorcio Cointerconstrucciones viales, cuya ingeniera Residente es LILIANA ANGARITA NAVARRO, quien puede ser contactada en el celular N° 3212086926, dirección Calle 7 N° 30-02 correo electrónico conintercon.amv@gmail.com teléfono fijo 607 5695756 Ocaña Norte De Santander.

Atento saludo,

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

C.C. Consorcio Cointerconstrucciones viales - Ing. LILIANA ANGARITA NAVARRO - Calle 7 N° 30-02 OCAÑA,N. DE S.

Proyecto: MARY ROSA PAREDES ASAF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14814523562

(415)7707212489984(8020) 000001481452356 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 9 8 6 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGDECOL S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 152 B 59 54 C 12

42. Correo electrónico contabilidad@ingdecolsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 1 7 7 9 0	3 1 1 6 9 7 8 3 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 2 1 0	2 0 1 5 1 0 1 6	7 1 1 2	2 0 1 5 1 0 1 6	4 2 9 0	4 2 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 24 / 14 : 01: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA GUTIERREZ CIRO MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814523562

(415)7707212489984(8020) **000001481452356 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 9 8 6 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 7 6 1 1 1		1 1 0 0 7 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SUAREZ	ARARAT	CARMEN	SABRINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764018948382

(415)7707212489984(8020) 001876401894838 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900899867	1				

11. Razón social
INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 152 B 59 54 C 12

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-10-01 / 04:51:54 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PERALTA GUTIERREZ CIRO MAURICIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80773605 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

997. Fecha formalización 2021-10-01 16:51:54

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764018948382

(415)7707212489984(8020) **00187640189483 8 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900899867	1				

11. Razón social

INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. CL 152 B 59 54 C 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	A	33	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO